

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Servicios Administrativos
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio las resoluciones en que se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan; advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los interesados podrán comparecer en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de resolución. — Medida cautelar impuesta

Urimad 16, Sociedad Limitada (bar El Pasaje). — 207/2010/00951. — 20 de julio de 2010. — Dar por terminada la medida cautelar adoptada en el establecimiento al subsanarse deficiencias.

Lur Maitea Catering, Sociedad Limitada. — 207/2010/01367. — 26 de julio de 2010. — Elevar a definitiva la suspensión cautelar de la actividad del establecimiento.

Edgar Simón Cristobal (Asia). — 207/2010/01682. — 21 de julio de 2010. — Dar por terminada las medidas cautelares de inmovilización y retirada de productos.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—El subdirector general de Servicio Administrativo, Rafael Ruiz Bediola.

(02/9.434/10)